

Bernal, 6 de noviembre de 2002

VISTO la Resolución (C.D.) N° 033/02, que establece los contenidos y modalidades de los programas de exámenes libres, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario asegurar la mejor comunicación con los responsables de elevar tales programas.

Por ello,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL  
DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES**

**C O M U N I C A:**

ARTICULO 1°.- Dar a conocer a todos los Directores de Carrera y Coordinadores de Area el contenido que se detalla en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

Comunicación (C.D.) N° 003/02

Firmado por: Carlos Greco  
Director del Departamento de Ciencias Sociales.

## **ANEXO I**

1. En la presentación que hagan de los programas para exámenes libres de cada una de las asignaturas que se dictan en los Ciclos de Licenciaturas de las Carreras o en la Diplomatura en Ciencias Sociales, es preciso tener en cuenta:
  - 1.1. que dichos programas respondan con precisión a las exigencias de los contenidos mínimos de la asignatura.
  - 1.2. que la exigencia de prueba de conocimientos adquiridos y manejo de bibliografía sea adecuada a la aprobación de una asignatura y asignación de los créditos correspondientes.
  - 1.3. que en el texto se expliciten muy claramente las modalidades del examen, desarrollando por escrito pautas y consignas que en la modalidad de curso regular quedan encomendadas a la relación áulica.
2. En la mecánica concreta de presentación a exámenes libres aseguren los canales de asesoramiento que sean necesarios para los alumnos que lo requieran.